



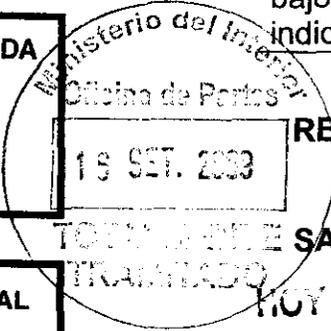
7288082

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
Departamento Servicios Generales

Autoriza la renovación de la suscripción anual a los diarios El Mercurio, La Segunda, La Tercera y las Revistas Cosas, Revista Caras y Revista Mensaje, bajo el sistema de trato directo, por motivo que indica.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



RESOLUCIÓN EXENTA N° 6503

SANTIAGO, 31 DE AGOSTO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC DTO. _____

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.314, de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento D.S. N°250 de 2004, de Hacienda; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior; en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría del Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; lo contemplado en las Políticas Complementarias de Uso del portal www.mercadopublico.cl; y atendida la necesidad de renovar por un nuevo período anual las suscripciones a los diarios El Mercurio, La Segunda y La Tercera y a las Revistas Cosas, Caras y Revista Mensaje, teniendo presente que en estos casos se trata de proveedor único, situación que justifica recurrir a un trato o contratación directa, con las empresas El Mercurio S.A.P., Promoservice S.A., Soc. Editora y Periodística Tiempo Presente Ltda., Editorial Televisa Chile S.A. y Cía. de Jesús Residencia San Roberto Bellarmino por configurarse la causal prevista por el artículo 8° letra d) de la Ley N°18.886, en relación con lo dispuesto por artículo 10 punto 4 de su Reglamento, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:



OGG/RDS/spc
DISTRIBUCION:

- División de Administración y Finanzas
- Servicios Generales
- División Jurídica
- Interesado (Av. Santa María N°5542, Vitacura)
- Interesado (Dg. Vicuña Mackenna N°2004, Santiago)
- Interesado (Almirante Pastene N°329, Providencia)
- Interesado (Rosario Norte N°555, piso 19, Las Condes)
- Interesado (Almirante Barroso N°24, Santiago)
- Oficina de Partes
- Archivo

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para contratar por el motivo expresado y a partir de sus respectivos vencimientos, con las empresas que más abajo se indican, la renovación anual de los diarios y revistas que en cada caso se señala, bajo el sistema de trato directo:

Empresa El Mercurio S.A.P, Rut: 90.193.000-7, domiciliada en Av. Santa María N°5542, comuna de Vitacura; una suscripción a Diario El Mercurio y una suscripción a La Segunda.

Promoservice S.A., Rut: 96.669.790-3, domiciliada en Diagonal Vicuña Mackenna N° 2004, comuna de Santiago, dos renovaciones a Diario La Tercera.

Soc. Editora y Periodística Tiempo Presente Ltda., Rut: 84.422.800-7, domiciliada en Almirante Pastene N°329, comuna de Providencia, dos suscripciones a revista Cosas.

Editorial Televisa Chile S.A., Rut: 93.585.000-2, domiciliada en Rosario Norte N°555, piso 19, comuna de Las Condes, dos suscripciones a revista Caras.

Cía. de Jesús Residencia San Roberto Bellarmino, Rut: 70.072.302-K domiciliada en Almirante Barroso N°24, comuna de Santiago, una renovación a Revista Mensaje.

en los términos, condiciones y especificaciones contenidas en las cotizaciones remitidas a esta Secretaría de Estado por dichas empresas, las que se consideran formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior las renovaciones que se autorizan, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem "**Servicios Generales**" 05.01.01.22.08.999 por \$673.640; los que se desglosan de la siguiente forma:

1 suscripción a El Mercurio, valor unitario \$113.880; 1 suscripción a La Segunda, valor unitario \$63.000; 2 suscripciones a La Tercera, valor unitario \$143.880; 2 suscripciones a Revista Cosas, valor unitario \$48.000; 2 suscripciones a Revista Caras, valor unitario \$44.500; 1 suscripción a Revista Mensaje, valor unitario \$24.000; incluido el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales.

ARTICULO TERCERO: Debido a la urgencia requerida en la contratación de las publicaciones indicadas, a lo dispuesto en la Ley N°19.886 ya citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública a más tardar dentro de las 24 horas siguiente de dictadas y a las disposiciones contenidas en las Políticas Complementarias de Uso del portal www.mercadopublico.cl, autorizase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Sr. Subsecretario del Interior



OSVALDO GALLARDO SÁEZ

JEFE DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*

MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo